

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA PRESENCIAL DE LA SALA  
REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
13 DE DICIEMBRE DE 2023**

En Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del trece de diciembre de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la Calle José María Morelos, número 2367, Colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, con la presencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César Ulises Santana Bracamontes, quien da fe.

Con fundamento en los artículos 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, *QUE REGULA LAS SESIONES DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL Y EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES*, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera declaró abierta la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida, la Magistrada del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con la clave de identificación **SG-JDC-113/2023**, promovido por Corina Díaz Velázquez, por derecho propio, a fin de impugnar de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano, el dictamen del registro de personas precandidatas a diputadas y diputados al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral federal ordinario 2023-2024, en particular, respecto al 17 distrito electoral federal en la referida entidad.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

**SEGUNDO.** Se **reencauza** la demanda a la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de Movimiento Ciudadano, para los efectos precisados en este Acuerdo.”

Posteriormente, la propia Magistrada Gabriela del Valle Pérez, sometió a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo de escisión relativa al escrito de incidente de incumplimiento de sentencia del **juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral** con la clave de identificación **SG-JLI-22/2023**, presentado a través de la plataforma creada para el juicio en línea, por Jorge Rubén Valdez Medina en su calidad de parte actora del citado juicio.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de

votos el proyecto de acuerdo, con el voto aclaratorio del Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez, determinando lo siguiente:

**“PRIMERO.** Se **escinden** del escrito presentado por la parte actora a través de la plataforma creada para el juicio en línea denominado como incidente de inejecución de sentencia los planteamientos encaminados a controvertir por vicios propios la nueva resolución dictada por la Junta General Ejecutiva y las determinaciones que se emitieron posterior a ella, en términos de la razón jurídica segunda del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se ordena formar un nuevo juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, en términos de lo considerado en el presente acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo.”

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, no habiendo más asuntos por tratar y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley efectuó de la votación obtenida; se declaró concluida a las trece horas con quince minutos del día de la fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado Omar Delgado Chávez y el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley César

Ulises Santana Bracamontes.

*Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral; y el artículo cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2/2023, que regula las sesiones de las salas del tribunal y el uso de herramientas digitales.*

**Magistrado Presidente**

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 15/12/2023 05:51:41 p. m.

Hash: 5q4GtzC/NAQvXUgyxu9/Segd+Hk=

**Magistrada**

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 15/12/2023 06:05:22 p. m.

Hash: ZjnLdAqNIBMUBzYyKZhu205ZZoc=

**Magistrado**

Nombre: Omar Delgado Chávez

Fecha de Firma: 15/12/2023 07:07:45 p. m.

Hash: vafOHUpjL8pTX+/zUsYgUDgoXxw=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: César Ulises Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 15/12/2023 05:48:17 p. m.

Hash: FqwMBQVwt57Qk1QyVrRvFLgIeCk=